

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) informándole que el señor perito, vía telefónica, informó que no le fue posible entregar su dictamen oportunamente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2021-00141-00 -VERBAL SUMARIO – POSESORIO--
Demandantes: MARÍA MAZARELLO JEREZ DE SIERRA
Demandados: IRMA MARÍA SIERRA JEREZ y EDGAR FELIPE BUITRAGO SIERRA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

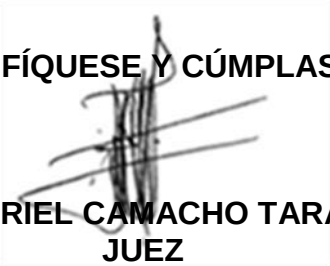
SÁCHICA –BOYACÁ-

Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede, siendo imprescindible la prueba pericial decretada, por tanto, previa a fija nueva fecha de audiencia, el Despacho por Secretaría REQUERIRA al Auxiliar de la Justicia HUBERT CLODOVEO SANDOVAL MAYORGA, para que de manera inmediata rinda el Dictamen Pericial ordenado.

Una vez rendido el mismo, se continuará con el trámite a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por
Estado #023 de fecha: Julio 15 de 2.022

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario